

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En el casco y término municipal de Iscar, en la calle de la Cuesta, número 10. Vivienda Unifamiliar, situada en la planta alta del inmueble, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube, y señalada con el número 3 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor y dos dormitorios. Superficie: 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linderos: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, finca número 2 de orden del edificio; fondo, don Cecilio García Merlo, y frente, con rellano y caja de escalera. Anejo: Es anejo de esta finca una tercera parte indivisa, en el corral situado en la parte posterior de la edificación, que tiene una superficie de 234 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.913, libro 125, folio 161, finca número 12.664, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 10.032.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—13.230.

VALLADOLID

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1998, se sigue, a instancia de don José Luis Pérez Cabello, expediente para la declaración de fallecimiento de don Filemón Pérez Gijón, natural de Valladolid, vecino de la misma, de ciento cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en última residencia, en calle Claudio Moyano, números 6 y 8, no teniéndose de él noticias desde el 23 de septiembre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—9.889. y 2.^a 13-3-1998

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/96-A, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Julián Calvo Calvo, contra don Julio Fernández Guzmán y don Julio Fernández Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-15-0206-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Mitad indivisa de la vivienda situada en Valladolid, designada con la letra A, en la planta quinta de la casa sita en paseo de San Isidro, número 3, con una superficie construida de 99 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 10 decímetros cuadrados 98 decímetros cuadrados, según división horizontal del edificio en que se integra y según la calificación definitiva del mismo mide 106 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 112 del tomo 903 del archivo, libro 473, finca número 13.192, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.506.709 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de una dieciochoava parte indivisa del local destinado a garaje, número 1 de orden de la división horizontal, en planta de sótano de la casa en Valladolid, calle Cistérniga, número 2, con acceso a través de una rampa sita en la calle Cistérniga. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 101 del tomo 903, libro 473, finca número 14.309, inscripciones vigésima primera y vigésima tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 826.667 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—13.303.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de cognición, bajo el número 349/1997, promovido a instancias de don Peter Berges, mayor de edad, con domicilio en calle San Pedro Mocanal y de la comunidad hereditaria de don Pablo Nicanor Ayala Pérez, representada por doña Dolores Ayala Pérez, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle San Pedro Mocanal, contra don Eladio Mérida Quintero, mayor de edad, casado, vecino de Guara, con domicilio en calle La Asomada, número 4; don Enrique Armas Lima, mayor de edad, casado, vecino de El Mocanal, con domicilio en calle San Pedro, número 3; don Carlos Daniel Cámara Marcikowsky, mayor de edad, soltero, vecino de Puerto de la Cruz, calle Sitio Litre, número 8; don Juan Crisóstomo Pérez, mayor de edad, vecino de Arucas (Gran Canaria), calle Montaña de Almagro, número 55, urbanización «San Francisco Javier», y los herederos de doña María y doña Marina Machín Quintero, con domicilio desconocido, en el que por providencia de fecha 12 de diciembre, se acuerda admitir a trámite la presente demanda y emplazar a los herederos de doña María y doña Marina Machín Quintero, por medio de edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de que comparezcan en el improrrogable plazo de nueve días, y si comparecen, se les concederán tres días para contestar, entregándoles las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se les tenga por personados.

A cuyos efectos libro el presente, entregándose al Procurador para su diligenciamiento.

Dado en Valverde de El Hierro a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Nieves Gaspar Rivero.—13.376.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de cognición, bajo el número 349/1997, promovido a instancias de don Peter Berges y doña Dolores Ayala Pérez, representados por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez y asistido de la Letrada doña Silvina Morales Dragonetti, contra don Eladio Mérida Quintero, don Enrique Armas Lima, don Carlos Daniel Cámara Marcikowsky, don Juan Crisóstomo Pérez, doña Juana Hernández Guadarrama y doña Narcisca Morales Quintero, en el que por providencia de fecha 14 de enero, se ha acordado emplazar, por medio de edictos a los herederos desconocidos de doña Narcisca Quintero Morales, a efectos de que comparezcan en autos en el improrrogable plazo de nueve días y si comparecieran se les concederán tres días para contestar.

Dado en Valverde de El Hierro a 15 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—13.382.